

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: N/A		SERVICIO: X	
CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA DE USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL AGUA CIF 001			
REALIZAR CONEXIONES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS 67, 68, 70, 71, 72 Y 76 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I INCISO D), ARTÍCULOS 125, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 FRACCIÓN I INCISO A Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO 					
DOCUMENTO A OBTENER		FACTURA DE PAGO POR EL PERMISO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			POR SOLICITUD DEL CIUDADANO QUE REQUIERA EL PERMISO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI, ACUDE PERSONAL DE FONTANERÍA A REALIZAR LA SUPERVISIÓN PARA DAR EL V.B. Y VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE EXISTA RED HIDRÁULICA PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
-LLENAR LA SOLICITUD DE SUPERVISIÓN.		NO	I	ARTICULO 129 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
-RECIBO PREDIAL.		NO	I	ARTICULO 129 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
-LLENAR LA SOLICITUD DE SUPERVISIÓN.		SI	N/A	ARTICULO 129 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
-RECIBO PREDIAL.		NO	I	ARTICULO 129 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDE A LA COORDINACIÓN DE AGUA PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 1/2 PULGADA, SE LE ENTREGA UNA ORDEN DE SUPERVISIÓN PARA EL LLENADO DE DATOS Y CROQUIS DE UBICACIÓN. UNA VEZ REALIZADA LA SUPERVISIÓN Y SER APROBADA ACUDE NUEVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE LE ELABORA UNA ORDEN PARA PASAR A LA CAJA DE LA TESORERÍA A REALIZAR SU PAGO POR DERECHO FISCAL DEL SERVICIO SOLICITADO.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE INGRESADA LA SOLICITUD					
COSTO:		USO DOMÉSTICO \$ 3,246.00. UMA 29.898 X 12 USO NO DOMESTICO \$ 12,380.00. UMA 114.031 X 12		Fundamento Jurídico: Artículo 135 Fracción II Inciso A 29.898 Inciso B 114.031 UMA X 12 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO					
OTRAS ALTERNATIVAS:		CHEQUE O DEPÓSITO					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		VERIFICACIÓN PREVIA A OTORGAR LA CONEXIÓN					

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			COORDINACIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARTÍN RODRÍGUEZ CABRERA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
597	97 79867	N/A	N/A	aguayalcantarillado@tlalmánalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL PAGO CUBRE LOS MATERIALES Y LA EXCAVACIÓN?				
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUÉ DISTANCIA SE PUEDE CONECTAR?				
RESPUESTA:	HASTA 10 METROS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE EXISTIR PAVIMENTO?				
RESPUESTA:	DEBERÁ DE SOLICITANDO EL PERMISO PARA RUPTURA DE CALLE EN DESARROLLO URBANO MUNICIPAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>C. SILVIA QUINTERO DÍAZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>C. MARTIN RODRIGUEZ CABRERA COORDINADOR DE AGUA Y ALCANTARILLADO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 / MARZO / 2024</p>
--	--	---

